

Datos del Expediente

Carátula: VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 11/09/2024

N° de Receptoría: OL - 4427 - 2024

N° de Expediente: OL - 4427 - 2024

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 16/06/2026 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/06/2026 14:12:28 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (233500544001352914)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (233500544001352914)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20285637180@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 16/06/2026 14:11:30 - BENITEZ Christian Marcelo - JUEZ

Funcionario Firmante 16/06/2026 14:12:27 - LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar - JUEZ

Observación SUBASTA - SE DECRETA LA VENTA TERRENO BALDIO

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(234600544001353752\)](#)

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(225000544001344123\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/06/2026 14:12:23

Fecha de Notificación 16/06/2026 14:12:23

Notificado por LÓPEZ ARÉVALO GUILLERMO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%o7CèVH!C=.zŠ

233500544001352914

OL-4427-2024 - VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado y conforme lo dispuesto por los arts. 60 ley 15.057 y 558 y ss. C.P.C.C., con citación de los Señores Jueces **embargantes e inhibientes** si los hubiere (art.569 C.P.C.C.) -oficios éstos que deberán ser **confeccionados electrónicamente por el peticionante consignando en los mismos domicilio electrónico de destino para que una vez confrontados y suscriptos por este Tribunal se proceda a su diligenciamiento-**, DECRETASE LA VENTA en pública subasta ELECTRONICA (Res. SCBA 3162/2019) al contado y mejor postor, del siguiente bien: **El cien por ciento (100 %) del inmueble designado catastralmente como: PDO: 11 PDA: 19205, NOM.CAT.: C: 9 S: C Q 8 MZ: 8 C PA: 12 Matricula: TI: 1 NRO: 978, de propiedad de CESAR OSVALDO BEDECARRAS,** con la base de las dos terceras partes de la valuación realizada por la perito martillera en su dictamen de fecha 5 de mayo de 2026 \$ **28.100.000** (USD 20.000 convertidos a pesos Argentinos al valor de cotización según Banco Nación al día 11 de junio de 2026), es decir la suma de \$ **18.733.333**, embargado en autos conforme resolución de fecha 30 de septiembre de 2024 y anotado conforme constancia del RPI agregada el 2 de octubre de 2024, cuyo estado de ocupación se verifica mediante mandamiento de constatación del 3 de marzo de 2026 agregado a estos actuados en fecha 5 de marzo de 2026, registrando al 13 de abril de 2026 deuda por tasas municipales por valor de \$ 180.848,62 y al 24 de abril de 2026 por impuesto inmobiliario de \$ 24.573,50.-

La venta se llevará a cabo en la fecha que fije la martillera designada JESICA MARISOL BIANCHI conforme constancia de fecha 18/03/2026 y cuya aceptación del cargo obra en presentación electrónica de fecha 26/08/2026, con conocimiento oportuno del Tribunal, a través del sitio web habilitado por la Suprema Corte de Justicia (<http://subastas.scba.gov.ar>) por un plazo de DIEZ (10) días -art. 562 C.P.C.C.- pudiendo extenderse tal plazo por el término de DIEZ (10) minutos si en los últimos TRES (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio superior, y hasta que cesen las ofertas (Ac. SCBA 3604/2020, Anexo I, arts. 28 y 42).

Conforme la naturaleza y cuantía del crédito en ejecución y la importancia de los bienes a subastar, se establecen como depósito en garantía la suma de \$ 900.000, suma que deberá ser depositada en la cuenta judicial de autos al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de inicio del acto -arts. 562 C.P.C.C., 22 del Anexo citado-. Tal depósito será considerado pago a cuenta para quien resulte adjudicatario, siendo reintegrado a los restantes postores conforme lo dispuesto por los arts. 585 C.P.C.C. y 30 del Anexo citado.

El depósito en garantía sustituye la seña, y la venta se perfeccionará mediante audiencia de adjudicación, previo pago por parte del postor del saldo de precio, comisión del martillero (3 % a cargo de cada parte) con más el diez por ciento de aporte previsional sobre dicha comisión (art. 54 ap. IV, ley 10.973), todo ello bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (arts. 581 y 585 C.P.C.C.).-

Operada la venta, se confeccionará la correspondiente acta de adjudicación conforme lo dispuesto por el art. 38 del Anexo citado.

Si hubiere más de un postor, que hubieren efectuado ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora y la venta no se formalizara a favor del ganador por culpa de éste, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas -dentro del porcentaje señalado- hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta.-

La devolución de depósitos en garantía de los oferentes que no hubieren ejercido la opción de reserva de postura será ordenada de oficio por este Tribunal, disponiéndose su transferencia a las cuentas que oportunamente denunciaran, en tanto que los oferentes que hubieren efectuado reserva de postura deberán solicitar la devolución en el expediente, y una vez perfeccionada la venta o producido el sobreseimiento de la ejecución (art. 573 C.P.C.C), si no lo hubiere solicitado, la devolución se ordenará de oficio.-

La participación en la subasta solo se admitirá a quienes se encuentren debidamente registrados como postores o comitentes, al menos tres (3) días antes de iniciado el acto de venta (arts. 562, 582 C.P.C.C. y 21/24 del Anexo citado). El comisionista deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de la realización del remate, debiendo tal circunstancia ser ratificada en escrito firmado por ambos en el plazo del art. 581 C.P.C.C., bajo apercibimiento de tener al comisionista por adjudicatario definitivo, debiendo ambos -comisionista y comitente- encontrarse inscriptos previamente en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 21 párrafo 3°, Ac. 3604).-

El importe asignado en cada subasta al primer tramo de la puja será en cada caso la base determinada por el presente resolutorio, incrementándose los tramos subsiguientes en un cinco por ciento (5 %) cada uno (art. 32 del Anexo citado).-

NO se admitirá la cesión del acta de adjudicación.-

AUTORIZASE la compensación del crédito por parte de la actora, habilitando a la misma a estar en la puja, para lo cual deberá cumplir con la registración como usuario y la inscripción como postor, y **en caso de intervenir deberá integrar el depósito en garantía en tiempo oportuno, al igual que los demás postores.**-

Dentro del plazo de tres (3) días desde el cierre de la puja virtual, el martillero dará cuenta del resultado informando vencedor y nómina de postores con mayor oferta realizada, y rendirá cuentas de su cometido (art. 579 C.P.C.C. y 36 del Anexo citado).-

Asimismo el postor ganador deberá integrar el **saldo de precio**, conforme lo normado por el art. 581 C.P.C.C., a cuyo fin dicho depósito deberá ser ingresado en la cuenta judicial de autos, y acreditado en el expediente en tiempo oportuno, **es decir dentro de los cinco días de aprobado el remate.**

En igual plazo la Seccional departamental del RGSJ remitirá informe con datos de los postores y señalando a quienes efectuaron reserva de postura (arts. 585 C.P.C.C. y 37 del Anexo citado).-

Las deudas de impuestos y tasas, si las hubiere, serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión.-

Se autoriza a la martillera, en forma expresa a realizar la exhibición del bien en forma virtual, mediante filmaciones que muestren instalaciones, comodidades, artefactos incluidos en la venta, etc.; la propaganda adicional será a cargo del ejecutante salvo que el ejecutado hubiere prestado conformidad o su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine C.P.C.C.). Autorízase la inclusión en la página web señalada de publicidad virtual relativa al bien a subastarse (Ac. y Anexo citados, art. 3), la que deberá realizarse en el plazo del art. 4 del citado Anexo.-

A todo evento, se hace saber que la cuenta judicial correspondiente a estos actuados es la del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Olavarría n° 6379-5299238, CBU 0140337227637952992388.-

Publíquense edictos por el término de DOS días en el "Boletín Oficial" en forma gratuita (art. 1, ley 8593) y en el diario "La Mañana" de Bolívar con cargo de oportuno reintegro, **con adjunción de croquis de mensura acreditado por el martillero de autos (surge en pdf de escrito de fecha 5-05-2026).**, haciéndose constar en los mismos los montos correspondientes a deudas por tasas e impuestos y fecha de expedición de tales liquidaciones, así como el número de la cuenta judicial de autos y CBU de la misma, cumpliéndose en el caso las disposiciones del art.575 C.P.C.C..-

La formulación de ofertas importa el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones y del estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien a subastarse.-

A todo evento, se establece como fecha estimativa de realización de la **audiencia de adjudicación** la de cuarenta (40) días hábiles posteriores a la finalización de la subasta, pudiendo posponerse o adelantarse según lo que se acuerde con el postor ganador y el martillero.-

INTIMASE a la demandada para que dentro del término de TRES (3) días presente en autos el título de propiedad del inmueble cuya venta se ordena, bajo apercibimiento de extraerse copia a su costa (art. 570 C.P.C.C.).-

NOTIFIQUESE (art. 16 de la Ley 15.057, Ac. 4013 -modif. por Ac. 4039-) al martillero designado y a las partes.-

FIRME EL PRESENTE, COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro de Subastas departamental (subastas-az@scba.gov.ar) **con archivos pdf con copia del auto de subasta, de la aceptación del cargo de la martillera interviniente y del mandamiento de constatación mencionado en el auto de subasta.** y al Registro de la Propiedad Inmueble provincial mediante oficios que deberán ser **confeccionados electrónicamente por el ejecutante consignando como domicilio de destino aquél donde se dirigirán los mismos, para que una vez confrontados y suscriptos, se proceda a su diligenciamiento.** En relación a terceros, solicitando se sirva tomar razón de las subastas dispuestas y proceda a su anoticiamiento a los eventuales acreedores registrales posteriores a la emisión de los informes de dominio agregados en archivo pdf en fecha 24-04-2026, cuya fecha de expedición -14/11/2025- se indicará en el oficio a librarse (Disposición Técnico Registral 2/74, modif. por Disposición 12/04, art.2º; art.34 inc.5º ap.b del C.P.C.C.).-

Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BENITEZ Christian Marcelo
JUEZ

LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	CHANFREAU Gabriela Cecilia - gabriela.chanfreau@pjba.gov.ar
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA
Carátula:	VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	OL-4427-2024
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	27344043952@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-AZ@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR, 20285637180@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	01/07/2026 13:28:33
Alta o disponibilidad	1/7/2026 13:28:35
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/07/2026 13:28:34
Firmado por:	LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/07/2026 13:28:34 BENITEZ Christian Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 01/07/2026 13:11:09

%8"èVH!CuqNS
240200544001358581

OL-4427-2024 VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

AUTOS Y VISTOS:
Por recibido.-

Téngase presente lo manifestado por el Registro de Subastas Departamental, y de acuerdo a lo solicitado, amplíase el auto de subasta de fecha 16.6.2026, dejando establecido en cuanto a la **comisión del martillero (3 % a cargo de cada parte) con más el diez por ciento de aporte previsional sobre dicha comisión**, que un 3% con más el 10% de aportes lo deberá pagar el comprador en subasta, y el restante 3% con más el 10% de aportes se deducirá del saldo de subasta. NOTIFIQUESE (art. 16 de la Ley 15.057, Ac. 4013 -modif. por Ac. 4039-). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9WF6SZ2T



240200544001358581



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **CHANFREAU Gabriela Cecilia** - Acceso anterior: **17/09/2026 13:13** - Accesos anterior sólo lectura: **18/09/2026 10:57**

[Cerrar Sesión](#)

Texto del trámite

Datos de la Causa

Número:	OL-4427-2024
Carátula:	VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado:	TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA

Lista de referencias

Observación del Profesional	Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO
Presentado por	SUC.6379-OLAVARRIA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6379-olavarria@bapro.notificaciones)
Fecha del Escrito	24/9/2024 3:42:43 p. m.
Firmado por	COSTABILE Veronica Ines (27290230328)
Nro. Presentación Electrónica	112242989

APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO

En contestación a vuestro oficio de referencia, cumplimos en informarle que en el día de la fecha hemos realizado lo peticionado en el mismo; realizando la apertura de la cuenta judicial en **Pesos: N° 6379-27-529923/8** y **CBU: 01403372 27637952992388** a nombre de los autos y a la orden del juez del juzgado.

[Volver](#)

Datos del Expediente

Carátula: VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Fecha inicio: 11/09/2024

N° de Receptoría: OL - 4427 - 2024

N° de Expediente: OL - 4427 - 2024

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 26/03/2026 - Trámite: CARGO ACEPTA - PRESENTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/03/2026 8:32:26 - CARGO ACEPTA - PRESENTA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(234800544001328705\)](#)

Observación Respuesta a CEDULA

Observación del Profesional Respuesta a CEDULA

-- **DATOS DE PRESENTACIÓN**

Fecha del Escrito 26/3/2026 08:32:26

Firmado por BIANCHI Jesica Marisol (27344043952)

Nro. Presentación Electrónica 145064847

Presentado por BIANCHI JESICA MARISOL (27344043952@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PERITO MARTILLERO Y CORREDOR PUBLICO ACEPTA CARGO - HACE RESERVA - INFORMA

Sr. Juez:

BIANCHI JESICA MARISOL, Martillero público y corredor inmobiliario, Inscripto en el Consejo de Martilleros de la Provincia de Buenos Aires, Tomo 50 Folio VII, Matricula 1759, CUIT N° 27-34404395-2, monotributista, con domicilio real en calle Berutti N° 2.396 de la ciudad de Olavarría, domicilio electrónico 27344043952@cce.notificaciones, Teléfono celular 02284 - 564070. Cuenta personal para liquidación de haberes CBU 0110719930071902113029, Alias ANILLO.MALETA. FRASCO, Banco de la Nación Argentina, Perito Martillero designado en autos caratulados **Número: OL-4427-2024 Carátula: VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA y otro/a C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA** que tramita el Tribunal de Trabajo de Olavarría A.V.S, me presento y respetuosamente digo:

I.- Que vengo a aceptar el cargo de perito martillero que me fuera conferido en las presentes actuaciones.

II.- Que vengo a solicitar reserva para solicitud de anticipo para gastos, conforme la complejidad del expediente.

III.- Que vengo a constituir domicilio real en Berutti N° 2396 de la ciudad de Olavarría, domicilio electrónico: 27344043952@cce.notificaciones. Asimismo informo mail de contacto: bianchijesica2022@gmail.com y número telefónico: 2284-564070.

IV.- Se solicita de VE tenga por aceptado el cargo, presente lo solicitado, y se haga saber a las partes. -

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BIANCHI Jesica Marisol (27344043952)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Presentaciones y
Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Jsuario Conectado:CHANFREAU Gabriela Cecilia - Acceso anterior: 17/09/2026 13:13- Accesos anterior sólo lectura: 18/09/2026 10:57

Cerrar Sesión

Texto del trámite

Datos de la Causa	
Número:	OL-4427-2024
Carátula:	VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Juzgado:	TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA

Lista de referencias	
Despachado en	CARGO ACEPTA - PRESENTA (234800544001328705)
Domic. Electrónico de Parte Involucrada	20285637180@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico	27344043952@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha de Libramiento:	30/03/2026 08:50:00
Fecha de Notificación	30/03/2026 08:50:00
Funcionario Firmante	30/03/2026 08:50:02 - LPEZ ARVALO Guillermo Oscar - JUEZ
Notificado por	LPEZ ARVALO GUILLERMO
Nro. Notificación Electrónica	143136063
Nro. Notificación Electrónica	143136073
Observación	ACEPTA CARGO
Trámite Despachado	CARGO ACEPTA - PRESENTA (234600544001328561)

CARGO ACEPTA / SE PROVEE

%7PèVH!@w%bŠ

234800544001328705

OL-4427-2024 VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Téngase presente la aceptación de cargo presentada y por constituídos domicilios legal y electrónico. Atento lo manifestado, no dándose en autos supuesto que autorice la solicitud de anticipo para gastos efectuada, no ha lugar a lo peticionado. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único).





INFORME DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: SUNOL, JAIME SEBASTIAN				
	Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: CONOCER				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matricula o Legajo: TOMO FOLIO 57-163			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 11	Matricula: 978	U.F./U.C.:
-------------	----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 9	Sec.: C	Chac.-Quinta: 8	Fracción:
Mza.: 8-C	Parc.: 12	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO ☐

PLANO ☐

TITULARES Y OBSERVACIONES

BEDECARRAS CESAR OSVALDO DNI 11863258 CUIL 20118632584



MATRÍCULA T: 1 978

Firma del Solicitante

Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

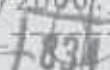
<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/920C5B209ED03FB5D10204A39>

La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801

El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.686, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)

Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIÓNES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES 2º. Fecha-Motivo-Carnet-Interviene
(1) PALACIOS, Edmundo Rafael: arg., may. de edad, jornalero, cas. en Iras. c/ Elida De Leon, hijo de José Sergio y de Carmen Ramos, vec. de Urdampilleta-Bolívar.- Comp. Vta. 12/V/65, Escrib. Ert. E. Fraile (19).-163.152 del 10/VI/65.-	100 	ASIENTO 1- EMBARGO \$ 1.149.85 mas \$ 345.00 en autos "Banco de la Nacion Argentina- c/Bedecarras Cesar Osvaldo y Olguin Maria De Los Angeles s/Ejecutivo"; juz. Fed.; Secret. 2; Dpto. Jud. Azul; Oficio 17/4/2000; Present. Nro 773899/2 del 26/05/2000 (35) 		854664/1-29/7, 93. Vta. R. 13 (11)  449495/3 20-5-15, Do 16n. R. 13 (11).-
ASIENTO 2.- BEDECARRAS, César Osvaldo; Cas. en 1º nups. c/ María de los Angeles Olguín, D.N.I. n° 11.863.258, arg., vec. de Bolívar.- Comp. Vta.; Escrib. 23 del 04-08-93; Escrib. Joaquín Lozano, reg. 13(11) fs. n° 2770205.- Present. n° 1.131.712/1 del 23-09-93, tr. 24-09-93.- 	--	ASIENTO 2- EMBARGO u\$s 6.573.00 mas u\$s 3.286.50 en autos "Banco Rio De La Plata SA c/a Bedecarras Cesar Osvaldo y otra s/Cobro- Ejecutivo-Embargo Preventivo"; Juzg. Nro. 1; Civil y Comercial sede Olavarria; Secret. 1; Dpto. Jud. Azul; Oficio 20/10/2000; Present. Nro 1757309/6 del 17/11/2000. F.S. n° 132963/1999. (50)  SIGUE EN A. 2		As. 1- 98 9301/1- 05/01/2024 Vta.; R. 12(11).- (41) As. 2- 98 77344/6 02/02/2024 Vta.; R. 12(11).- (47)
ASIENTO 3- SEGUNDO TESTIMONIO. del ASIENTO 2 nro. 1 1131712 del 23/09/1993. Escrib. LOZANO JOAQUIN Reg.- SIGUE EN A2				

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía y Hacienda - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.643/63

EDGARDO A. BLOI
ESCRIBANO
DIRECTOR
BOLETIN DE LA FARMACIA

CATASTRO:

a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	%	b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIÓNES	c) CANCELACIONES	d) CERTIFICACIONES Nº Fecha Motivo Carnet Jurisdicción
VIENE DE A1 13(11) FS 5945963----- Present.Nro.1 121757/6 del 01/02/2007----- (12)	1306	ASIENTO 3----- EMBARGO \$ 28236,14 MAS \$----- 14118,07 en autos BCD DE LA PCIA DE BS AS C/----- BEDECARRAS CESAR OSVALDO Y----- OTRA S/ COBRO EJECUTIVO;----- Juzg.Nro. 20;JUZ PRIM INST----- CIV Y COMERCIAL;----- Secret.unica;Dpto.Jud. La----- Plata;Oficio 28/4/2015;----- Present. Nro. 01 0405877/5----- del 11/05/2015.----- F.S.197642/2009.----- (23)	1310	
		ASIENTO 4----- REINSCRIPCION DE EMBARGO----- Nro. 01 0405877/5 de fecha----- 11/05/2015 del Asiento 8-3;----- Oficio 5/5/2020;Present.----- Nro. 98 0179744/8 del----- 01/06/2020.----- (31)		
		ASIENTO 5----- EMBARGO \$ 23162574,50 MAS \$----- 11581287,25-en autos----- VACCARISI MICAELA ROMINA----- PATRICIA Y OTRO/A----- C/BEDECARRAS CESAR OSVALDO----- 3/EJECUCION DE----- SENTENCIA,NºOL-4427-2024;----- ITrab.;Dpto.Jud. Azul;----- Present. Nro. 98 1370434/1----- del 30/09/2024.----- (43)		
		ASIENTO 6----- REINSCRIPCION DE EMBARGO----- Nro. 01 0405877/5 de fecha----- 11/05/2015 del Asiento 8-3;----- Present. Nro. 98 0701582/5----- del 08/05/2025.----- (50)		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic
		ASIENTO 7----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO----- \$23.162.574,50 MAS----- \$11.581.287 en autos----- "VACCARISI MICAELA ROMINA----- PATRICIA Y OTRO/A----- c/BEDECARRAS CESAR OSVALDO----- s/EJECUCION DE SENTENCIA----- N°OL-4427-2024"; TRIB----- TRABAJO DE OLAVARRIA;----- Dpto. Jud. Azul; Present.----- Nro. 98 1962899/6 del----- 04/11/2025.----- _____(22)_____ ASIENTO 8----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- EMBARGO del Asiento 8-7;----- Present. Nro. 98 1962899/6----- del 04/11/2025.----- _____(28)_____		

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.- Jurisdic



AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Pagá tus impuestos

Partido-partida 011-019205-3 ^

Planta: BALDIO

Nomenclatura: C: 9 SE: C CH: QT: 8 FR: MZ: 8 C PA: 12 SUBP:

Superficie: 400 m2 Superficie Edificada: 0 m2 Base Imponible: \$ 1.368.994

Valuación Fiscal: \$ 42.720 Valor Terreno: \$ 35.600,00 Valor Edificio: \$ 0,00

Elegí el medio de pago

☐ Efectivo

☐ Pago
Electrónico

☐ Tarjeta de
Crédito

Importante: Si desea abonar su deuda en cuotas puede hacerlo ingresando en [Planes de Pagos](#).



AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LIQUIDACION
TOTAL

23.270,40\$ \$ 24.573,50\$



MINIPLAN

Vencida

23.270,40\$ \$ 24.573,50\$ 2

TOTAL

(*) Para periodos anteriores al 31/12/2012, de corresponder, el importe actualizado incluye recargos
(**) En el caso de corresponder, incluye Fondo Educativo 1,5% Ley 13.850

Continuar



Suscripción a la Boleta Electrónica



Medios de Pago



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	LUIS Débora - 27330035345@mbo.notificaciones
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA
Carátula:	VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	OL-4427-2024
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	30999058392-demandas-oficios@acuerdo3989.notificaciones
Fecha notificación:	8/4/2026 08:36:05
Alta o disponibilidad	8/4/2026 08:36:13
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GONZALEZ Diego Omar. AUXILIAR LETRADO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/04/2026 08:36:05
Firmado por:	SUÑOL Jaime Sebastián. — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/04/2026 20:46:08

OFICIO JUDICIAL

Olavarría, 7 de abril de 2026.

MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

S/D

Me dirijo a Ud. en los autos "VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA" (OL - 4427 - 2024), en trámite ante el Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría, sito en la calle Cnel. Suárez N° 2636 de ésta ciudad, a cargo del Dr. Guillermo Oscar López Arévalo, a fin de solicitarle informen estado actualizado de la deuda por tasas municipales, servicios urbanos, agua, etc. respecto del bien PDO: 11, PDA: 19205, Nomenclatura catastral: C: 9, S: C Q: 8 MZ: 8C; PA: 12, inscripción de dominio TI: 1 Nro: 978

Se deja constancia expresa que el actor cuenta con el Beneficio de gratuidad (art 22 Ley 11.653).

El auto que ordena la medida, de fecha 06/04/2026, en su parte pertinente dispone: "Atento lo manifestado, librése el oficio que se solicita el que deberá ser confeccionado electrónicamente por el peticionante colocando el domicilio electrónico de la destinataria que se encuentra incluido en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art.398 C.P.C.C., 89, ley 15.057). Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). -Fdo.: GUILLERMO O. LOPEZ AREVALO. JUEZ".

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente, la Dra. Nahir Lumila Goné García y/o la Sra. María Laura Pezzaniti y/o la Sra. Carina Patricia Villarreal y/o la Dra. Eugenia Marina Salguero y/o la Srita. Evelyn Ailin Leguizamon, o quienes ellos designen.

Saludo atentamente.

ARTÍCULO 396° CPCC: Recaudos y plazos para la contestación. Las oficinas públicas no podrán establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobación por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinen las leyes, decretos u ordenanzas.

Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de 20 días hábiles y las entidades privadas dentro de 10, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales.

ARTÍCULO 397° CPCC: (Texto según Ley 14365) Retardo. Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar al Juzgado, antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha en que se cumplirá.

Si el Juez advirtiere que determinada repartición pública, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, a los efectos que correspondan, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar.

A las entidades privadas que sin causa justificada no contestaren oportunamente, se les impondrá multa de un valor equivalente a dos (2) Jus por cada día de retardo. La apelación que se dedujere contra la respectiva resolución tramitará en expediente por separado.

ARTÍCULO 50 ley 15.057: Las pruebas referidas en el artículo 49 y los informes solicitados a las oficinas públicas y entidades privadas deberán hallarse diligenciados dentro de los veinte (20) días desde que fueron ordenados, bajo apercibimiento de la pérdida de dicha prueba si la demora le fuera imputable a la parte proponente.

La prueba informativa tiene el carácter de urgente y las autoridades provinciales están obligadas a dar urgente despacho a las diligencias que se les encomiende, para lo cual el Juez puede dirigirse directamente al funcionario que deba cumplirlas, sin que el requerido pueda oponer a las mismas, órdenes de superior jerárquico.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: LW5V6Q9W



224500544001331324

 09-04-26



gobierno municipal
PARTIDO DE BOLIVAR

Visto Oficio, ingresado a ésta Oficina el día 10/4/2026, en los autos caratulados **“VACCARISI, MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS, CESAR OSVALDO S/EJECUCION DE SENTENCIA” (OL 4427-2024)** en trámite ante el Tribunal de Trabajo Nro. 2 de Olavarría sito en calle Cnel Suarez Nro. 2636 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Guillermo Oscar López Arévalo; esta oficina cumple en informar que según nuestros registros el inmueble identificado catastralmente como: **Circ. IX – Secc. C – Quinta 8 Manz. 8c – Parc. 12 , Partida Inmobiliaria: 011-19205**, consta a nombre de **BEDECARRAS, CESAR OSVALDO .-**

OFICINA DE CATASTRO

Bolívar, 13 de Abril de 2026.-


CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

pc07 Hora: 9:51
21/04/26

Municipalidad de Bolívar
Servicios Retributivos

Operador
SERRA VERONICA ANDRE

1- Nro.Cta. :01284400
2- Cir: 9 Se:C C: Q: F: M: 8 C P: 12 S:
3- Ubicacion :MITRE - 153 P.: 0
4- Delegacion:Urdampilleta

Datos Contribuyente

5- Nombre :BEDECARRAS CESAR O.
6- Direccion :H.IRIGOYEN - P.:
7- Cod.Postal:6553 8- Localidad:URDAMPILLETA

9- Tipo IVA :Cons.Final 10- Nro.CUIT:00-00000000/0 11- Emite :Si
12- Condicion :Pago Adelantado 13- Estado :----- 14- Vto.Con:12/2017
15- Bco.Db.Aut:No 16- Nro. Cta: 17- Tipo :

18- Superficie: 400.0000 19- Limpieza:02 20- + Limp.:0
21- Cod.Dcto.:No Tiene 22- Seg.Pol.:Si 23- Cobrad.:SIN COB
24- Usuario :----- 25- Categ. :0 Baldio 26- Inmob. :000000
27- Zona :Zona III Alumb. C.V.P. Barr. Fiege 30- C.Esp.:05
28- Metros 1 : 10.00 00 07 00 00 Suburb.Urdamp
. /Pirov.os 2 : 31- Inc.:50

Enter=Graba F1=Exp F2=Sanit F3=Per.Pag F4=Canc T=Telef E=Esp Cpo.a Modif:



Municipalidad de Bolívar

Actualización de Deuda Integral

Día : 21/04/26

Pag. : 1

Op.: SERRA VERONICA ANDRE

Tasas : S.R.E.T./S.San./S.Med./Viv./S.P.Urb./Pav./C.C./Cloaca/C.E.Urb./Ext.Ag.Cte/Obra Gas/Salud/Mon./

Entre los Vencimientos / / y 99/99/9999

Partida: 012844/00 - BEDECARRAS CESAR O.

Domicilio: H. IRIGOYEN -

6553 - URDAMPILLETA

Cir: 9 Sec: C C: Q: F: M: 8C Par: 12 S:

Condicion: -----

Cuota Vto.	S.R.E.T.	S.San.	S.Med.	Viv.	S.P.Urb.	Pav./C.C.	Cloaca	C.E.Urb.	Ext.Ag.Cte	Obra Gas	Salud/Mon.	Total
01/24 29/01/24	5822.85	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	977.21	6800.06
02/24 19/02/24	6762.20	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	964.62	7726.82
03/24 15/03/24	6657.17	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	949.64	7606.81
04/24 15/04/24	6526.94	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	931.06	7458.00
05/24 15/05/24	6400.91	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	913.08	7313.99
06/24 14/06/24	6274.88	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	895.11	7169.99
07/24 15/07/24	6144.65	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	876.53	7021.18
08/24 15/08/24	6014.42	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	857.95	6872.37
09/24 16/09/24	5879.98	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	838.78	6718.76
10/24 15/10/24	5758.16	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	821.40	6579.56
11/24 15/11/24	5627.92	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	802.82	6430.74
12/24 16/12/24	5497.69	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	784.24	6281.93
Año 2024	73367.77	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	10612.44	83980.21
01/25 15/01/25	5500.52	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	784.65	6285.23
02/25 17/02/25	5503.32	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	785.05	6288.37
03/25 17/03/25	5497.98	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	784.29	6282.27
04/25 15/04/25	5495.82	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	783.97	6279.79
05/25 15/05/25	5425.16	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	773.89	6199.05
06/25 16/06/25	5553.17	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	792.16	6345.33
07/25 15/07/25	5491.39	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	783.34	6274.73
08/25 15/08/25	5421.67	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	773.40	6195.07
09/25 15/09/25	5364.12	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	765.19	6129.31
10/25 15/10/25	5208.74	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	743.02	5951.76
11/25 17/11/25	5143.61	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	733.74	5877.35
12/25 15/12/25	5110.44	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	729.00	5839.44
Año 2025	64716.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	9231.70	73947.70



Municipalidad de Bolívar
Actualización de Deuda Integral

Día : 21/04/26
Pag. : 2
Op.: SERRA VERONICA ANDRE

Tasas : S.RET./S.San./S.Med./Viv./S.P.Urb./Pav./C.C./Cloaca/C.E.Urb./Ext.Ag.Cte/Obra Gas/Salud/Mon./

Entre los vencimientos / / y 99/99/9999

Partida: 013844/00 - BEDECARRAS CESAR O.

Domicilio: H. IRIGOYEN -

6553 - URDAMERILETA

Ctr: 9 Sec:C C: Q: F: M: 8C Par: 12 S:

Condicion: -----

Cuota Vto:	S.RET.	S.San.	S.Med.	Viv.	S.P.Urb.	Pav./C.C.	Cloaca	C.E.Urb.	Ext.Ag.Cte	Obra Gas	Salud/Mon.	Total
01/26 15/01/26	5066.28	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	722.71	5788.99
02/26 18/02/26	5014.34	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	715.30	5729.64
03/26 16/03/26	5007.25	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	714.28	5721.53
04/26 15/04/26	4971.38	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	709.17	5690.55
Año 2026	20059.25	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	2861.46	22920.71
Totales	158143.02	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	22705.60	180848.62

Actualización Emitida Al: 21 de Abril de 2026

Entre los vencimientos / / y 99/99/9999

Deuda Calculada con Dto.



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FRANCO Atilio Fabián - atilio.franco@pjba.gov.ar
Organismo:	TRIBUNAL DEL TRABAJO - OLAVARRIA
Carátula:	VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA
Número de causa:	OL-4427-2024
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-bolivar@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	11/12/2025 10:05:17
Alta o disponibilidad	11/12/2025 10:05:37
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	GONZALEZ Diego Omar. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/12/2025 10:05:36
Firmado por:	GONZALEZ Diego Omar. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/12/2025 10:05:36 SUÑOL Jaime Sebastián. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/12/2025 09:37:50

Fecha de recepción en Oficina Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado
órgano: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2
Juzgado Interviniente: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2

Día Mes Año Dirección: CORONEL SUAREZ N° 2636 OLAVARRIA

Hora Lugar Juzgado/Tribunal: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 2
Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAcion
Carátula del expediente: VACCARISI MICAELA ROMINA PATRICIA Y OTRO/A C/ BEDECARRAS CESAR OSVALDO S/ EJECUCION DE SENTENCIA

Firmas Copias para traslado SI/ NO En fs.

Supuestos de excepción
(Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA SI

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido NO Bajo responsabilidad NO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: SI Allanamiento en domicilio sin ocupantes: SI

Con auxilio de la fuerza pública: SI Con cerrajero SI

Undaupilleta

Denuncia de otro domicilio SI Denuncia de bienes SI Otros ^{Tomar fotografías y videos del lugar.}

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de BEDECARRAS, CESAR OSVALDO, sito en la localidad de Urdampilleta, partido de Bolívar, sobre calle Benito Lynch entre Belgrano y Rivadavia, desde Rivadavia hacia Belgrano, el tercer lote (se adjunta captura de pantalla de CARTO ARBA e informe de dominio), nomenclatura catastral PDO: 11, PDA: 19205, Nomenclatura catastral: C: 9, S: C Q: 8 MZ: 8C; PA: 12, inscripción de dominio TI: 1 Nro: 978 y procederá a **CONSTATAR** estado edilicio de las mejoras del inmueble, ocupación del mismo, construcción añadida a la superficie.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente de fecha 04/12/2025 dice en lo pertinente: *"Atento lo solicitado, librese mandamiento a fin de constatar el estado de ocupación del inmueble denunciado en el escrito que antecede, con indicación de domicilio y datos catastrales, haciéndose constar las personas autorizadas para correr con su diligenciamiento, debiendo ser confeccionado por el peticionante, dejando constancia del domicilio electrónico del órgano que tendrá a su cargo el diligenciamiento del mismo, siendo intervenido por este Tribunal únicamente a los fines de su confronte, suscripción y libramiento (art. 137 del C.P.C.C., 89, Ley 15057) .- Librese el oficio solicitado a la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, quedando a cargo del peticionante su confección.- Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)."* FDO LÓPEZ ARÉVALO Guillermo Oscar - JUEZ

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Dr. Jaime Sebastian Suñol, Srita. Evelyn Ailin Leguizamon, Dra. Nahir Lumila Goné García, Sra. María Laura Pezzaniti. Facultades: ingresar al domicilio, denunciar nuevo domicilio, allanamiento con ocupantes y sin, pedir el auxilio de la fuerza pública, llamar cerrajero, tomar fotografías y videos del lugar.

En la ciudad de Olavarria , a los _____ días del mes de diciembre del año 2025.

Firma y sello

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

CARTA ARBA.png
Informe de dominio.pdf

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:
<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 7VP2U8EY



237000544001307653



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Bolívar, a los 3 días del mes de Marzo del año 2026
siendo las 13 Hs., acompañado por el/la autorizado,
Dña. María L. González me constituí en el inmueble
ubicado en calle 15 de Mayo de Bolívar, siendo aten-
dido por OTRA PERSONA

PROCEDEMOS A CONSTATAR
QUE SE TRATA DE UN
INMUEBLE BASTANTE SIN
EDIFICACION ALGUNA
EN ESTE AÑO LA
AUTORIZADA PROCEDE
A QUITAR FOTOS Y
VIDEOS DEL LUGAR

Con lo que di por terminada la diligencia, firmando

Dña. González ante mi que certifico.-

JORGE L. BENIGNO
JUEZ
JUZGADO DE PAZ BOLIVAR

